

**SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
BURLADA
DÍA 2 DE MAYO DE 2018**

Sres. Asistentes:

ALCALDE:

Don Jose M^a Noval Galarraga

CONCEJALES:

Don Fermín Tarragona Castro
Doña M^a Lourdes Garrido Belza
Doña M^a de Lourdes Lozada Aguilera
Don Francisco-Manuel Moso Sanz
Doña Berta Arizkun González
Don Xabier Maiza Mayo
Don Pedro Romeo Lizarraga
Don Joseba Ginés Eleno
Doña Joana Eguillor Francoy
Don Juan-Carlos González Muñoz
Don Jose-Manuel Méndez López
Doña Ana M^a Góngora Urzaiz
Don Ventura Verdes Gallego
Don Ramón Alzórriz Goñi
Don Sergio Barasoain Rodrigo
Don Alfredo Mazariegos Vaquero

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Burlada, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día 2 de mayo de 2018, presidida por el Sr. Alcalde, don José M^a Noval Galarraga y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistida por la Secretaria que suscribe.

SECRETARIA:

Doña María-Ángeles Garciandía
Albarova.

El señor Alcalde explica el motivo de la urgencia de la presente sesión.

1.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

Sometida la urgencia a votación, es aprobada por doce votos a favor (CB/BA, EH-Bildu, PSN e IU/E) y cuatro contrarios (UPN).

2.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se prescinde de la lectura de las actas celebradas, con carácter de ordinarias los días 22 de marzo y 26 de abril de 2018, por disponer los señores corporativos de fotocopias de las mismas, entregadas con anterioridad a este acto, adjuntas a la convocatoria de la presente sesión. Las actas son aprobadas por asentimiento unánime.

Como cuestión de orden, el portavoz de UPN, don Juan-Carlos González, anuncia que abandonarán la sesión cuando empiece el tema de las mociones, ya que considera que en un pleno extraordinario no procede el debate de las mismas.

El señor Alcalde matiza que las mociones están presentadas como puntos del orden del día.

En este momento de desarrollo de la sesión, se incorpora a la misma la corporativa doña Lourdes Lozada.

3.- DAR CUENTA DEL DICTAMEN DEL CONSEJO DE NAVARRA RELATIVO A LA REVISIÓN DE OFICIO DE LA LIQUIDACIÓN DEL ICIO POR LAS OBRAS DEL EDIFICIO DOCENTE DE BACHILLER DE LA IKASTOLA “PAZ DE ZIGANDA”

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto.

Don Sergio Barasoain anuncia la abstención de su grupo porque comparten los criterios de los servicios técnicos y jurídicos de este Ayuntamiento y están más de acuerdo con ellos que con el dictamen del Consejo de Navarra.

Sometido el dictamen a votación, es aprobado al obtener once votos a favor (CB/BA, EH-Bildu e IU/E) y seis abstenciones (UPN y PSN), por lo que, por mayoría, se adopta el siguiente acuerdo:

Visto dictamen 11/2018 emitido por el Consejo de Navarra, en sesión de fecha 26 de marzo de 2018, sobre revisión de oficio de liquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Visto asimismo dictamen favorable de la Comisión Informativa Municipal de Servicios Generales de fecha 17 de abril de 2018,

SE ACUERDA:

Darse por enterado de lo dispuesto en el dictamen 11/2018 emitido por el Consejo de Navarra, en sesión de fecha 26 de marzo de 2018, sobre revisión de oficio de liquidación del impuesto sobre construcciones, por la obras realizadas en el edificio docente de bachiller de la Ikastola Paz de Ziganda.

4.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA DE MONETARIZACIÓN DE LOS DEBERES URBANÍSTICOS ASOCIADOS A LAS ACTUACIONES DE DOTACIÓN.

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto.

Don Alfredo Mazariegos indica que se va a abstener porque no pudo asistir a la comisión de urbanismo, y mantiene algunas dudas que no se le han aclarado.

Sometido el dictamen a votación, es aprobado al obtener doce votos a favor (CB/BA, EH-Bildu y PSN) y cinco abstenciones (UPN e IU/E) por lo que, por mayoría, se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente de elaboración del proyecto de “Ordenanza reguladora del procedimiento de monetarización de los deberes urbanísticos asociados a las

actuaciones de dotación”, en el que queda acreditado su necesidad y adecuación legal, en base a los informes técnico-jurídico obrantes en el expediente.

Resultando que en el proceso de consulta pública realizado, no se ha presentado ninguna aportación ciudadana; teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Inversiones, Sostenibilidad y Medio Ambiente, en sesión celebrada el 19 de abril de 2018,

SE ACUERDA:

1. Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora del procedimiento de monetarización de los deberes urbanísticos asociados a las actuaciones de dotación.
2. Ordenar la publicación de anuncio indicativo en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo mínimo de treinta días en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones; no obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a definitivo en el caso de que no se formulen.
3. Si no se presentan reclamaciones, la modificación se entenderá aprobada definitivamente por parte del Ayuntamiento, publicándose tal circunstancia con el texto definitivo en el Boletín Oficial de Navarra.
4. Esta ordenanza producirá efectos jurídicos, una vez transcurrido el plazo de quince días desde su publicación.

5.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN CALLE SAN FRANCISCO, 9.

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto.

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:

Vistos los informes técnico y jurídico obrantes en el expediente.

Resultando que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en la sesión celebrada con carácter ordinario el día 08/02/2018, aprobó inicialmente el Estudio de detalle para la parcela 60, Polígono 2 del Catastro de este Municipio (Calle SAN FRANCISCO Nº 9), presentado, por la COM PROP CL SAN FRANCISCO 9, de este Municipio, C.I.F. H31614803, para modificación de alineaciones y creación de volumen en la fachada norte del edificio con el fin de mejorar su accesibilidad mediante la implantación de ascensor, redactado por el Arquitecto don CARLOS URZAINQUI DOMÍNGUEZ, de fecha diciembre 2017. Expediente número ESTDETALLE/2017/2.

Resultando que en el trámite de información pública no se ha presentado alegación alguna.

Considerando que el órgano competente para la aprobación definitiva de los Estudios de Detalle es el Pleno al amparo de lo establecido en el artículo 22 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

A la vista de lo anteriormente expuesto, teniendo en cuenta dictamen elaborado por la Comisión Informativa de Urbanismo, Inversiones, Sostenibilidad y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 19/04/2018,

SE ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar Definitivamente el Estudio de detalle para la parcela 60, Polígono 2 del Catastro de este Municipio (Calle SAN FRANCISCO Nº 9), presentado por la COM PROP CL SAN FRANCISCO 9, de este Municipio, C.I.F H31614803, redactado por el Arquitecto don CARLOS URZAINQUI DOMÍNGUEZ, para modificación de alineaciones y creación de volumen en la fachada trasera Norte del edificio que da frente al patio interior de la manzana con el fin de mejorar su accesibilidad mediante la implantación de ascensor.

SEGUNDO. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra dando traslado al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda con el objeto de cumplir las obligaciones de publicidad y comunicación a las que se refiere el artículo 79 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

TERCERO. Notificar a los propietarios y demás interesados directamente afectados con indicación de los recursos procedentes.

CUARTO. Notificar al área de Catastro del Ayuntamiento de Burlada para su conocimientos y efectos oportunos.

QUINTO. Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

Don Juan-Carlos González, antes de abandonar el Salón de Plenos, quiere transmitir que suscriben las dos mociones que hoy se van a tratar como puntos del orden del día, pero que no están de acuerdo con que, a los vecinos que querían hablar sobre la zona de esparcimiento canino, se les dijera que hoy no era día para tratar mociones y ahora mismo se van a tratar dos.

Don Ramón Alzórriz discrepa con la actitud del grupo de UPN de suscribir las mociones y abandonar la sesión.

El señor Alcalde insiste en que en el anterior pleno se quedó en que hoy se tratarían las mociones presentadas en dicho Pleno

6.- MOCIÓN PROPUESTA POR LA PLATAFORMA BURLADA HABITABLE SOBRE ANTENA EN HOTEL BURLADA.

Al tratarse de un asunto no dictaminado, se somete a votación la ratificación de la urgencia, que es aprobada por unanimidad.

A continuación suspende por unos momentos el Pleno para dar la palabra al portavoz de dicha Plataforma.

Una vez leída y defendida la propuesta de acuerdo, el señor Alcalde da el turno de palabra a los portavoces políticos.

Don Alfredo Mazariegos felicita a la Plataforma por la buena campaña de concienciación que está llevando a cabo y permitir que la ciudadanía de Burlada tenga una idea de lo que está aconteciendo con la instalación de esta antena. Explica que, como representante de IU/E, siempre ha tenido buenas relaciones con la Plataforma y ha recogido en su programa electoral reivindicaciones de la misma. Resalta que su grupo ha sido el único que coherentemente ha defendido los postulados que la Plataforma ha abanderado, como por ejemplo la moción de la wifi. Destaca que él siempre ha defendido el principio de precaución, algo que algunos corporativ@s no lo han hecho, citando el caso de Efidistrict. Quiere contradecir lo que ha escuchado últimamente acerca de que este Ayuntamiento tiene muy clara su posición en cuanto al tema de las ordenanzas, opinando que es una verdad a medias ya que se nos ha colado la ordenanza de los negocios expres. Desea que la Plataforma tenga mucha suerte y que siempre contará con su respaldo y con el de su grupo político, al que representa.

Don Sergio Barasoain señala que hace una semana estuvieron reunidos con miembros de la Plataforma y recordando lo trabajado por los corporativos que les precedieron en estos temas. Expresa que van a seguir apoyándoles, entendiendo la preocupación existente y pide que se informe a la ciudadanía para no crear una excesiva alarma en la población. Reivindica, asimismo que, en todo momento se respete la legalidad y recuerda que fue el Gobierno de Navarra quien desestimó las alegaciones presentadas ante la instalación de la antena. Solicita que la reunión que se haga con la ciudadanía, esté fundamentada por ambas partes.

Don Xabier Maiza muestra el apoyo de su grupo a esta moción y resalta que van a hacer todo lo posible para que esta antena nunca empiece a emitir ondas electromagnéticas. Recuerda que la última palabra la tiene el Gobierno de Navarra que es quien da estas autorizaciones y que, si el problema deriva de ciertas leyes aprobadas, habrá que modificarlas, ya que siempre están hechas a favor de las grandes empresas y multinacionales, olvidándose de las personas y del medio ambiente. Instan al Gobierno de Navarra a revisar la ley y, si fuera necesario, adaptarla a la realidad social y a las evidencias científicas, aplicando siempre el principio de precaución. Indica que es cierto que no hay pruebas que verifiquen que estas ondas afectan a la salud o que no afectan, pero existen diversos estudios científicos que señalan que las afecciones por estas ondas van más allá y pueden provocar síntomas que van desde el insomnio, pasando por depresión, falta de concentración y atención, afecciones a la memoria y cutáneas, etc. siendo los niñ@s los más afectad@s. No quieren antenas de telefonía en el núcleo urbano porque no

son necesarias. Instan también a los responsables del Hotel para que reconsideren su actuación de permitir la colocación de la antena.

Don Fermín Tarragona recuerda que no es la primera vez que Burlada se moviliza contra la instalación de una antena de telefonía, siendo éste un debate que se reabre de vez en cuando y del que este ayuntamiento se coloca del lado de quien apoya esta reivindicación. Considera que se trata de aplicar criterios técnicos con sentido y sobretodo tener en cuenta el principio de prudencia y precaución. Cree que lo que toca ahora es hacer todo lo que esté en nuestras manos, dentro de la legalidad vigente, para que este proyecto no se llegue a ejecutar, pensando también que ahora es el momento para abrir un debate formativo e informativo sobre las emisiones electromagnéticas y, a partir de ahí ver qué se puede hacer. Por último expresa que CB/BA, de manera unánime, va a apoyar esta moción y hace un llamamiento a la población de Burlada para que acuda a las concentraciones que van a tener lugar todos los miércoles, a las 20:00h.

Sometido el fondo de la moción a votación, por unanimidad, se acuerda:

Existiendo interés por parte de una operadora de telefonía móvil en instalar una antena o estación de telefonía en la cubierta del Hotel Burlada, este Ayuntamiento adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Reiterar la voluntad municipal mantenida en las últimas legislaturas para, aplicando el principio de cautela o precaución, impedir la colocación de este tipo de instalaciones dentro del casco urbano de la localidad.

2º.- Utilizar todos los recursos legales a su alcance para proceder a desmantelar la instalación colocada en la cubierta del Hotel Burlada, impidiendo su entrada en funcionamiento.

3º.- Convocar una sesión informativa ciudadana sobre los efectos a la salud de tales instalaciones, con invitación a defensores y detractores de las mismas.

4º.- Trasladar al Gobierno de Navarra y Parlamento Foral la preocupación de que la actual normativa no sea suficientemente estricta y eficaz en relación a la protección de la salud de las personas a fin de que inicien un proceso de revisión de la citada normativa relativa a este tipo de instalaciones.

5º.- Trasladar igualmente la anterior preocupación a la Federación Navarra de Municipios y Concejos a fin de que la materia sea tenida en consideración dentro de sus planes de actuación.

6º.- Apoyar e invitar a la ciudadanía a las movilizaciones que se convoquen desde la sociedad civil de Burlada para impedir la colocación de la antena en cuestión.

El señor Alcalde resalta que es un acuerdo que respalda toda la Corporación, a pesar de estar ausente el grupo de UPN el cual la ha suscrito, y recuerda que el

viernes viene Ceferino Maestu, un científico de la Universidad Politécnica de Madrid para tratar este tema.

7.-MOCIÓN PARA RECLAMAR LA ILEGALIZACIÓN DE LA FUNDACIÓN “FRANCISCO FRANCO”.

Al tratarse de un asunto no dictaminado, se somete a votación la ratificación de la urgencia, que es aprobada por unanimidad.

Don Alfredo Mazariegos da lectura a la moción. Explica que es un conglomerado con varias argumentaciones que se han venido presentando, como mociones, desde el 2013 hasta el día de hoy, en diferentes ayuntamientos e instituciones. Señala que en la asamblea local de IU/E se acordó el presentar esta moción al pleno del ayuntamiento de Burlada.

Don Sergio Barasoain declara que dicha Fundación son los herederos del dictador que, por todos los lados, vulnera cualquier principio democrático y constitucional. Cree que todas personas que tienen víctimas del franquismo han de exigir el máximo respeto y no permitir el ensalzamiento de un dictador. Dice que el PP sigue poniendo frenos e impide que la fundación desaparezca.

Don Joseba Ginés señala que, desde EH-Bildu también van a apoyar esta moción por tratar de romper y denunciar ataduras con la dictadura franquista. Señala que, para ellos, la existencia de esta Fundación es un síntoma y un termómetro del déficit democrático que existe en el Estado Español, ya que, mientras se encarcela a políticos por hacer propuestas democráticas, pacíficas y legales, y mientras se encarcela a tuiteros o raperos por hacer canciones, a esta Fundación se le da todo margen para que realice sus actividades, como es la exaltación de la dictadura con el aval de partidos como el PP y partido socialista. No le sorprende la actitud del PSOE impulsando este tipo de medidas porque le toca dar una de cal y otra de arena, citando varios ejemplos de ello. Por todo ello, considera que el Estado Español está infringiendo la legalidad internacional referente a los delitos de lesa humanidad.

Don Fermín Tarragona cree que está moción lo dice todo y que no hay que añadir nada más. Señala que sus compañer@s del Senado están trabajando en ello y que se apruebe aquí será un apoyo al trabajo que están haciendo allá.

Sometido el fondo de la moción a votación, por unanimidad, se acuerda:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“Difundir el conocimiento de Francisco Franco” y “contribuir a la proyección de su ideario sobre el futuro de la vida española”. Son los fines que aparecen en el registro

del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte vinculados a la Fundación “Francisco Franco”, que lleva más de 40 años activa.

Entre sus funciones se incluye la conservación del archivo personal del dictador, que obra en su poder, o la recientemente encomendada gestión de las visitas al Pazo de Meirás, propiedad de la familia Franco y declarada Bien de Interés Cultural. Y también una intensa actividad en redes sociales para homenajear al dictador y exaltar su figura; presentar querellas contra aquellos municipios que retiran bustos de generales franquistas e incluso ofrecer asesoría jurídica a los alcaldes y alcaldesas que no quieran cumplir la Ley de Memoria Histórica. Todo esto se lleva a cabo, además, con sustanciales inyecciones de dinero público, vía subvenciones.

La Fundación “Francisco Franco” torpedea directamente la legislación sobre Memoria Histórica ofreciendo asesoramiento y asistencia jurídica en los ayuntamientos para mantener el callejero y la simbología franquistas, y en los últimos tiempos se ha dedicado a remitir cartas a diferentes entidades locales en las cuales enaltece al dictador y atribuye a la Memoria Histórica “el claro propósito de querer ganar la guerra los que la perdieron hace 80 años”.

La mera existencia de esta Fundación y sus actividades no solo cabe considerarse como una anomalía en cualquier país que presuma de democrático, sino que también resulta completamente inaceptable desde el punto de vista social, político, moral y ético. No parece muy lógico tampoco que se adecue a la legalidad una Fundación que enaltece y exalta la dictadura, proyecta su ideario sobre el conjunto de la sociedad y defiende la vulneración de los Derechos Humanos que aquella perpetró consciente y sistemáticamente durante el período comprendido entre 1936 y 1975.

Además, hemos de añadir el hecho de que tanto en los Presupuestos Generales del Estado aprobados en el Congreso de los Diputados en 2016 como en el borrador de los que se pretenden aprobar actualmente (y como, de hecho, ha venido sucediendo en los últimos seis años), la asignación para la aplicación de la Ley de Memoria Histórica, en vigor desde octubre de 2007, es de 0 euros. Frente a este dato, llama poderosamente la atención que esos mismos Presupuestos Generales del Estado sí contemplan una subvención de 150.000 euros para la Fundación “Francisco Franco”.

Desde al año 2013, numerosos ayuntamientos, instituciones y entidades públicas vienen reclamando la ilegalización de esta Fundación, como muestra de fortalecimiento y afirmación democrática que impida explícitamente la actividad de cualquier fundación que actúe o realice campañas de difusión contra los Derechos Humanos; que enaltezca el franquismo, el fascismo y el nazismo; que promueva o incite, directa o indirectamente, al odio, la hostilidad, la discriminación o la violencia contra las víctimas de la represión franquista; o trate de convertir en referente moral la figura de personas implicadas en tales violaciones de los Derechos Humanos.

Asimismo, la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica ya llevó al Congreso de los Diputados 218.600 firmas en 2017 para exigir una reforma en la Ley de Fundaciones. Y actualmente, se han tramitado diferentes iniciativas políticas en el Senado en las que se insta al Gobierno del Estado a proceder no únicamente a la supresión de las subvenciones otorgadas a la Fundación “Francisco Franco” sino incluso a impulsar su ilegalización.

Por todo ello, y sumándonos a este clamor generalizado en defensa de la dignidad de las víctimas del franquismo y de la Memoria Histórica y Democrática, este Grupo Municipal propone al Pleno del Ayuntamiento de Burlada la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1) El Ayuntamiento de Burlada insta al Gobierno del Estado Español a investigar y a solicitar un Informe al Protectorado de Fundaciones del Ministerio competente sobre las actividades presuntamente ilícitas llevadas a cabo por la Fundación Francisco Franco.
- 2) El Ayuntamiento de Burlada insta al Congreso de los Diputados a modificar la Ley de Fundaciones para así abrir la puerta a la ilegalización de aquellas fundaciones que incumplan la Ley de Memoria Histórica, promoviendo, impulsando o amparando actos conmemorativos de exaltación personal o colectiva del golpe de Estado militar en julio de 1936 contra el legítimo Gobierno de la II República, de la represión o de la dictadura franquistas.
- 3) Exigir a la Fundación “Francisco Franco” la devolución de todo el dinero público que ha recibido y que le ha permitido realizar las actividades anteriormente reseñadas.
- 4) Trasladar el presente Acuerdo al Gobierno del Estado Español, al Congreso de los Diputados y a los medios de comunicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecisiete horas y cincuenta y cinco minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente. De todo lo que, como Secretaria, doy fe.